

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 Noviembre del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 194 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 231 de la Directora de la Escuela de Barreales al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2565 de fecha 08.11.17.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material didáctico y para la enseñanza; necesarios para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar de la Escuela de Barreales, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

**DECRETO EXENTO N°3022**

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material didáctico y para la enseñanza; necesarios para el funcionamiento del Programa de Integración de la Escuela de Barreales Escolar a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SEIGARD CHILE S.A., RUT N° 96.978.670-2** por un monto de **\$ 266.654 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.004, PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)